Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Pª Cuse nor Bre Año Sr Polero

Juan de moya Vtado Vecino desta villa Parezco ante Vmdes y digo que a mi noticia es venido esta mandado se me encargue vna lista o padron del seruicio de centenas del año pasado de cinquenta y nueve a que hablando con la modestia deuida no deuen dar lugar Vmdes lo primero porque yo soy vn hombre de edad de mas de sesenta años inpedido que no puedo andar corto de vista y no saber leer ni escriuir, y no obstante esto, ansimesmo soy fiador de las alcabalas del año de sesenta que oy actualmente se estan cobrando pues quando no vbiera otro ynpedimento se este era bastante para eximirme de coger la dicha lista o padron porque pido y suplico a Vmds que hinformados desta verdad que es cierta y que ninguno de Vmds la pueden ignorar manden darme por libre y hinpedido para poder coger dicho padron con justicia que pido y en lo necesario &c. Juro

Auto

Ponga con el libro capitular y se proueera los señores Jesus y Regimiento de Ciudad juntos y congregados sus mdes de Ciudad a ser bas luego a dos que vale alcalde señor Jerónimo martin de moya y Agustin de Corcoles bazme dos que a este bando lo cano y a un de salinas Regidores por su mag.d lo mandaron estando juntos